

SALTA, 08 JUL 2022

N° 00195

Expediente N° 14.466/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.466/2019 en el que recayera la Resolución FI N° 12-CD-2020, rectificada por Resolución FI N° 34-D-2020, por la cual se acepta, a partir del 28 de enero de 2020, la inscripción de la Ingeniera Química Fabiana Belén TORRES, en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015 y ratificado por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis ANÁLISIS INTEGRAL DE PROCESOS HÍBRIDOS PARA LA CAPTURA DE CO₂, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de las Dras. Ings. Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, respectivamente: y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar: *"Parte A: una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando"*, y *"Parte B: una prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), la cual deberá ser aprobada por el Doctorando dentro de los veinticuatro (24) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando"*.

Que mediante Nota N° 1612/21, presentada en Mesa de Entradas el 25/11/21, la Ing. TORRES solicita prórroga –hasta el 16 de diciembre de 2021- para rendir la Parte A de la Prueba de Inglés.

Que la solicitud cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Dra. Ing. Eleonora ERDMANN.



Nº 00195

Expediente Nº 14.466/2019

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja otorgar prórroga, hasta el 31/5/2022, para que la Ing. TORRES rindiera la Parte A de la prueba de idioma Inglés.

Que, según consta en Actas de Examen 104 y 105, obrantes en folios 107 y 108 del Libro I – D, la Doctorando aprobó las Partes A y B del Requisito de Idioma Inglés, el 16 de diciembre de 2021.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo Nº 0500-004428, emitido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Doctorando abonó los aranceles de la carrera de Posgrado que cursa en esta Unidad Académica, por el período 2021 completo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 123/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

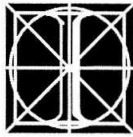
(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 31 de mayo de 2022, el plazo para que la Ing. Fabiana Belén TORRES apruebe la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA aprobado por Resolución Nº 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS Nº 122/15.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Fabiana Belén TORRES; a las Doctoras Ingenieras Eleonora ERDMANN y María Alejandra BERTUZZI, en sus caracteres de





Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.466/2019

Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00195

-CD- 2022


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa